

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01632 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/01/2025 Renovación: Caducidad: 15/04/2027

Nombre Comercial: LOZZARE

Titular

UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.

Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda

4818 NoordBrabant

(Amsterdam)

PAÍSES BAJOS

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

Composición

BOSCALIDA 50% [WG] P/P

Envases

Frascos de polietileno (HDPE) de 100 g y 1 kg, 2 kg y 5 kg.

Frascos de polietileno HDPE-fluorado (HDPE/F) de 100 g y 1 kg, 2 kg y 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Haba verde	Botrytis spp. Sclerotinia spp.	0,1 %	1	--	1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía) Un único tratamiento a la dosis máxima de 1 kg/ha. Aplicar desde "la aparición del órgano floral" hasta "final de la formación del fruto" (BBCH 51-89).
Judía verde	Botrytis spp. Sclerotinia spp.	0,1 %	1	--	1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía) Un único tratamiento a la dosis máxima de 1 kg/ha. Aplicar desde "la aparición del órgano floral" hasta "final de la formación del fruto" (BBCH 51-89).
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,02 %	3	10-14 días	100 - 1000 l/ha	Para uva de mesa y de vinificación. Realizar un máximo de 3 tratamientos a la dosis de 0,2 kg/ha. El momento de aplicación será desde "plena floración" hasta "final de la formación del fruto" (BBCH 65-81).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Haba verde, Judía verde	7
Vid	28

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.
- Guantes de protección química (solamente en la reentrada en vid).

NORMATIVA APLICABLE


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (> 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evite el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- El trabajador debe usar guantes de protección química en vid durante los 5 días posteriores a la segunda aplicación y durante los 18 días posteriores a la tercera aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otras leyendas e indicaciones.

EUH208 Contiene la impureza formaldehído (CAS 50-00-0). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

ES-01632

LOZZARE

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL